

Expediente: 3840/16

Carátula: ALBORNOZ JOSE IGNACIO Y OTROS C/ MANZANO ELENA BEATRIZ Y OTROS S/ DIVISION DE CONDOMINIO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 3

Tipo Actuación: DECRETOS CON FD

Fecha Depósito: 21/02/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

23166854164 - ALBORNOZ, LUIS MARCELO-ACTOR/A

23166854164 - ALBORNOZ, EDUARDO ALBERTO-ACTOR/A

23166854164 - ALBORNOZ, JAVIER ALEJANDRO-ACTOR/A

23166854164 - ALBORNOZ, SILVINA ARACELI-ACTOR/A

90000000000 - MANZANO, ELENA BEATRIZ-DEMANDADO/A

23166854164 - ALBORNOZ, JOSE IGNACIO-ACTOR/A

23166854164 - ALBORRNOZ, GASTON HORACIO-ACTOR/A

20261644011 - ARRUÑADA, HERNAN-DEMANDADO/A

20261644011 - ARRUÑADA, BETINA-DEMANDADO/A

90000000000 - ILLANES, FACIANO ALBERTO-PERITO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 3840/16



H102335375362

Juzgado Civil y Comercial Común III nom

JUICIO: “ALBORNOZ JOSE IGNACIO Y OTROS c/ MANZANO ELENA BEATRIZ Y OTROS s/ DIVISION DE CONDOMINIO” - Expte. N° 3840/16

San Miguel de Tucumán, febrero de 2025.- **Y VISTO: 1** - Que advierte el Proveyente en oportunidad de confeccionar la hijuela ordenada en este juicio en resolución de fecha 10/2/2025 al compulsar por la página web del Poder Judicial el juicio: ESCOBAR ENRIQUE LUIS - MANZANO MIGUELINA ROSA s/ SUCESION. EXPTE. 4602/08 que tramitó en el Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones IX, que el día 8/6/2022 el Dr. Carlos Luciano Carabajal, MP 6941, en su carácter de apoderado, retiró hijuela de fecha 02/06/22, expedida a favor de Elena Beatriz Manzano; en 06 fs. y 01 minuta, y que en el juicio “MANZANO ELENA BEATRIZ s/ SUCESION - Expte. N°4996/17 que tramitó en el Juzgado Civil en Familia y Sucesiones IX nom” el día 14/11/2024 ARRUNADA BETINA retiró minuta y el 5/12/2024 el Dr. RIVERA PABLO MIGUEL retiró hijuela de fecha 07/11/2024 y minuta. **2** - Que el Dr. Crabajal presentó con su escrito de fecha 9/12/2024 fotos digitales del **testimonio de hijuela ya expedido por la Oficina de Gestión Asociada en Sucesiones n° 1 el 7/11/2024 librado en el juicio: “MANZANO ELENA BEATRIZ s/ SUCESION - Expte. N°4996/17 " a favor de los herederos Bettina Arruñada y Hernán Miguel Arruñada**, a fin de evitar un desgaste jurisdiccional innecesario, una doble expedición de hijuelas y doble inscripción en el Registro Inmobiliario, expídase por la OGACC3 testimonio de hijuela únicamente en lo concerniente al presente juicio JUICIO: “ALBORNOZ JOSE IGNACIO Y OTROS c/ MANZANO ELENA BEATRIZ Y OTROS s/ DIVISION DE CONDOMINIO” - Expte. N° 3840/16, en trámite ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la IIIa. Nominación, a fin de que los Sres. Bettina y Hernán Arruñada presenten luego en forma conjunta dicho testimonio de hijuela con el expedido en el juicio sucesorio referido ante el

Registro Inmobiliario de la Provincia de Tucumán para su inscripción. 3 - Que a los fines de la expedición de hijuela ordenada en el punto 2, **PREVIAMENTE** oficiese a Catastro Parcelario de la Provincia de Tucumán a fin de que dicho organismo emita certificado catastral para expedición de hijuela correspondiente al inmueble de esta litis ubicado en SAN ISIDRO DE LULES, en Calle MANUEL BELGRANO 28, Padrón 76411, Circunscripción 2, Sección A, M. 25, Parcela 9, Sub parcela : 000, Matrícula Catastral 1674/580 inscripto en la matrícula dominial F-02189. Remítanse en archivos adjuntos al oficio a librar las sentencias de fechas 1/11/2021, 10/02/2025 y la presente resolución. **HAGASE SABER.** - 3840/16 RPMM

Actuación firmada en fecha 20/02/2025

Certificado digital:

CN=TEJERIZO Raul Eugenio Martin, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20217459770

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.